



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 195 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 26 de noviembre del 2018

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 022 -2018, realizada el 22 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 76282, sobre **APOYO CON MATERIALES DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA IMPLEMENTAR EL AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA DE LA I.E. SAN ANTONIO DE SONOMORO**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene el Oficio N° 136-D-IE-"SAS"-P-2018 emitido por el Directo de la Institución Educativa Lic. Gustavo Ancalle Salinas el 10 de setiembre del 2018, solicitando el apoyo con recursos tecnológicos, Informe N°1109-2018/GDS/MDP de fecha 19 de octubre 2018 emitido por B/Ing. José Luis Quentasi Mamani, solicita disponibilidad presupuestal para apoyo, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002644 de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz, por un monto de S/ 2,470.00.

Que, mediante Informe Legal N° 044-2018-GRCHM-ALE/MDP, del 14 de noviembre del 2018 emitido por el Asesor Legal externo Abg. Ghymer Randu Chumpitaz Matos, considerando PROCEDENTE la donación de equipo tecnológico que consta de 02 computadoras, 01 impresora multifuncional, 01 multimedia, 02 pizarras acrílicas para implementar el aula de innovación pedagógica de la I.E. San Antonio de Sonomoro, de acuerdo al Informe N° 1736-2018/SGPS/MDP e Informe N° 2776-2018/SGL-MDP por las suma S/ 2,470.00 soles (Dos Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles), por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de equipo tecnológico que consta de 02 computadoras, 01 impresora multifuncional, 01 multimedia, 02 pizarras acrílicas para implementar el aula de innovación pedagógica de la I.E. San Antonio de Sonomoro, por el importe de S/ 2,470.00 (Dos Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia del Ambiente y Gerencia de Desarrollo Social e instancias correspondientes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE**

Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE